

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 17.999/16.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.955 (15-12-2016)- APROBANDO E IMPLEMENTANDO PROYECTOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DE LA CALIDAD DE VIDA PARA PERSONAS CON DETERIORO COGNITIVO, ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, CELEBRADOS ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA.-

DICTAMEN ALG N° **330 / 16** .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3º de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.955, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 21 DIC 2016



Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa